



**JUAN LUIS DE LA ROSA AGUILAR, INTERVENTOR DE FONDOS DE LA ENTIDAD “O. A. HOSPITAL – RESIDENCIA DE ANCIANOS NTRA. SRA. DE LA CONCEPCIÓN DE GARACHICO” INFORMA:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto de cada ejercicio se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y pago de obligaciones el 31 de diciembre del año natural correspondiente y, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 90 del R.D. 500/90 de 20 abril, emito el siguiente,

**INFORME DE INTERVENCIÓN:**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 93 del R.D. 500/90 de 20 de abril, la liquidación del presupuesto pondrá de manifiesto:

- Respecto al presupuesto de gastos y, para cada aplicación presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados.
- Respecto al presupuesto de ingresos y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas, los derechos reconocidos y anulados, así como, los recaudados netos.

Como consecuencia de la liquidación del presupuesto deberá determinarse:

- Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.
- El Resultado Presupuestario del Ejercicio.
- Los Remanentes de Créditos.
- El Remanente de Tesorería.

Con respecto al Presupuesto de gastos, detallamos a continuación las obligaciones reconocidas, como magnitud más representativa durante el ejercicio 2021:

CAPÍTULO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
Gastos de Personal	869.765,79 €
Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	527.570,73 €
Inversiones Reales	21.063,55 €
Transferencias de Capital	180.000,00 €
<b>Totales.....</b>	<b>1.598.400,07 €</b>

Con respecto al Presupuesto de ingresos, detallamos a continuación los derechos reconocidos como magnitud más representativa durante el ejercicio:

CAPÍTULO	DERECHOS RECONOCIDOS
Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	162.754,28 €
Transferencias Corrientes	1.581.484,82 €
<b>Totales.....</b>	<b>1.744.239,10 €</b>

De acuerdo con el artículo 96 del R.D. 500/90 de 20 de abril, el Resultado Presupuestario del ejercicio vendrá determinada por la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias reconocidas durante el mismo período. Tomándose derechos liquidados y obligaciones reconocidas por sus valores netos, es decir, una vez deducidas aquéllas que hubiesen sido anuladas.

RESULTADO PRESUPUESTARIO	
A) Derechos reconocidos netos	1.744.239,10 €
B) Obligaciones reconocidas netas	1.598.400,07 €
C) Resultado presupuestario (A-B)	145.839,03 €
D) Créditos gastados financiados con remanente de Tesorería para gastos generales	180.000,00 €
E) Desviaciones negativas de financiación	0,00 €
F) Desviaciones positivas de financiación	0,00 €
<b>G) Resultado presupuestario ajustado</b>	<b>325.839,03 €</b>


El Estado del **Remanente de Tesorería** es uno de los indicadores más relevantes de la Liquidación, puesto que pone de manifiesto la situación económico-financiera que presenta la Entidad.

De acuerdo con el artículo 101 del R.D. 500/90 de 20 de abril, el Remanente de Tesorería de la Entidad Local, estará integrado por los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago y los fondos líquidos, todos ellos referidos a 31 de diciembre del ejercicio.

REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA	
A) Derechos pendientes de cobro	324.284,03 €
B) Obligaciones pendientes de pago	145.686,36 €
C) Fondos líquidos de tesorería	599.082,21 €
D) Remanente líquido de tesorería (A-B+C)	777.679,88 €
E) Saldos de dudoso cobro	0,00 €
F) Exceso de financiación afectada	0,00 €
G) Remanente para gastos generales	777.679,88 €

A continuación, se examina sus diferentes componentes:

**a) Derechos Pendientes de Cobro:**

<b>Firmado por:</b> JUAN LUIS DE LA ROSA AGUILAR - Interventor	Fecha: 17-01-2022 09:31:05	
Nº expediente administrativo: 2022-000109 Código Seguro de Verificación (CSV): 602777282A2863193FC1881EDC368406 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.garachico.es/publico/documento/602777282A2863193FC1881EDC368406">https://eadmin.garachico.es/publico/documento/602777282A2863193FC1881EDC368406</a>		
Fecha de sellado electrónico: 17-01-2022 14:47:45	- 2/4 -	

Está integrado por:

- Por el saldo derechos pendientes de cobro del presupuesto corriente que asciende a **Trescientos veintidós mil ochocientos sesenta y tres euros con doce céntimos (322.863,12 €)**.
- Por el saldo derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados que asciende a **Doscientos treinta y siete euros con cincuenta y ocho céntimos (237,58 €)**.
- Y por los saldos deudores de las operaciones no presupuestarias de tesorería que ascienden a la cantidad de **Mil ciento ochenta y tres euros con treinta y tres céntimos (1.183,33 €)**.

**b) Obligaciones Pendientes de Pago:**

Está integrado por:

- Por el saldo de las obligaciones reconocidas pendientes de pago de Presupuesto corriente que asciende a la cantidad de **Ciento diecisiete mil seiscientos cincuenta y tres euros con veinticinco céntimos (117.653,25 €)**.
- Y por los saldos acreedores de las operaciones no presupuestarias de tesorería que ascienden a la cantidad de **Veintiocho mil treinta y tres euros con once céntimos (28.033,11 €)**. En cuanto a este apartado, afirmar que no existen pagos pendientes de aplicación al presupuesto.

**c) Fondos Líquidos de Tesorería:**

A 31 de diciembre los fondos líquidos se elevan a la cantidad de **Quinientos noventa y nueve mil ochenta y dos euros con veintiun céntimos (599.082,21 €)**.

**d) Cuantificación de saldos de dudoso cobro:**

No ha sido preciso cuantificar ninguna cantidad ya que la totalidad de los derechos pendientes de cobro son del presupuesto corriente y en un altísimo porcentaje su procedencia es de otras administraciones públicas, las cuales han ratificado dichos importes.

**e) Exceso de Financiación Afectada:**


Analizado los proyectos de gastos con financiación afectada ejecutados en el ejercicio, no existe desviación acumulada positiva en dichos proyectos de gastos dado que su ejecución se ha realizado en su totalidad en la presente anualidad.

**d) Remanente de Tesorería para Gastos Generales:**

Teniendo en cuenta los apartados anteriores, se deduce, que el Remanente de Tesorería definitivo para gastos generales quedó cifrado en **Setecientos setenta y siete mil seiscientos setenta y nueve euros con ochenta y ocho céntimos (777.679,88 €)**, experimentando un aumento con respecto al ejercicio 2020 en **Ciento cuarenta y cinco mil ochocientos treinta y nueve euros con tres céntimos (145.839,03 €)**.


Por tanto, concluimos que habiéndose liquidado el Presupuesto de esta Entidad correspondiente al ejercicio 2021, se informa la conformidad del mismo con la legislación reguladora de las haciendas locales en todos sus extremos.

Igualmente, corresponde al Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de la Villa de Garachico, previo informe de la Intervención, la aprobación de la liquidación del Presupuesto de la Entidad.

<b>Firmado por:</b> JUAN LUIS DE LA ROSA AGUILAR - Interventor	Fecha: 17-01-2022 09:31:05	
Nº expediente administrativo: 2022-000109 Código Seguro de Verificación (CSV): 602777282A2863193FC1881EDC368406 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.garachico.es/publico/documento/602777282A2863193FC1881EDC368406">https://eadmin.garachico.es/publico/documento/602777282A2863193FC1881EDC368406</a>		
Fecha de sellado electrónico: 17-01-2022 14:47:45	- 3/4 -	

De la liquidación del Presupuesto citado, una vez efectuada su aprobación se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

EL INTERVENTOR,  
Fdo. Juan Luis de la Rosa Aguilar

<b>Firmado por:</b>	JUAN LUIS DE LA ROSA AGUILAR - Interventor	Fecha:	17-01-2022 09:31:05	
Nº expediente administrativo: 2022-000109 Código Seguro de Verificación (CSV): 602777282A2863193FC1881EDC368406 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.garachico.es/publico/documento/602777282A2863193FC1881EDC368406">https://eadmin.garachico.es/publico/documento/602777282A2863193FC1881EDC368406</a>				
Fecha de sellado electrónico:	17-01-2022 14:47:45	- 4/4 -	Fecha de emisión de esta copia:	